



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.017.

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz

Doña Elena Escobero Sánchez

Don Carlos L. Quiñones Santano

Don Ezequiel José Clemente Téllez

Don Antonio Moreno Pérez

Don Jesús Elviro Vivas

SECRETARIO

Don Luis Arjona Solís

No asisten Don Gonzalo Barroso Rosado y Don Israel Avelino Vicho, que habían excusado su ausencia, por motivos laborales.

En la villa de Brozas, siendo las veintiuna horas del día 28 de julio de 2.017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2.017.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

1º.- Concesión subvención Feria Agroalimentaria de Abril.

Por parte de Diputación Provincial y en base a la convocatoria de subvenciones en materia de Ferias Agro-alimentarias y ganaderas 2017, se ha notificado la concesión de 3.409´80 Euros, con destino a sufragar gastos derivados de la edición de la presente anualidad de la Feria de Abril. Dicha cantidad supone una disminución de 1.043´77 Euros con respecto a la ayuda económica del ejercicio 2.016 y de 5.379´33 Euros en relación al importe concedido para el ejercicio 2.015.

2º.- Concesión subvención Escuela Municipal de Música.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Por parte de Diputación Provincial se ha notificado Resolución de concesión de ayuda económica para financiación de Escuelas Municipales de Música en el ejercicio 2.017, por importe de 4.312'88 Euros, con arreglo a las Bases de convocatoria publicadas en el BOP de 19 de abril de 2.017.

3º.- Concesión subvención material protección civil.

Por parte de la Excma. Diputación Provincial se ha comunicado la concesión de una subvención de 1.997'86 Euros y una aportación municipal de 499'46 Euros para la adquisición de material de protección civil y prevención de incendios, con arreglo a las Bases de subvenciones publicadas en el BOP de 6 de abril de 2.017.

4º.- Subvenciones no concedidas.

Se ha recibido comunicaciones por parte de Diputación Provincial y Junta de Extremadura respectivamente relativas a no concesión de las subvenciones a continuación indicadas y que fueron solicitadas por este Ayuntamiento a lo largo del 2017: subvención para equipamiento municipal (equipos de aire acondicionado, mostrador del ayuntamiento y patio de guardería); subvención para equipamiento de la Policía Local; y Parques Infantiles para espacios públicos.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Se ha procedido a la aprobación de Resoluciones de la Alcaldía de licencias urbanísticas, facturas y escritos varios en las siguientes fechas: 12 de julio de 2.017.

6º.- Requerimiento arreglo puente sobre Jumadiel.

Con fecha 13 de julio de 2.017, se ha reiterado ante la Dirección General de Desarrollo Rural una petición efectuada en el pasado mes de marzo, comunicando la necesidad urgente de acometer obras de mantenimiento del puente existente en el río Jumadiel, que transcurre en el Cordel de Arroyo en dirección a finca Vaqueril, dado que por dicho Servicio de Infraestructuras Rurales no se ha dado contestación, ni se han ejecutado las obras de mantenimiento.

7º.- Solicitud Plan de Ahorro y Eficiencia Energética

Se ha remitido ante Diputación Provincial solicitud de participación en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en alumbrado público 2.017. Se pretende la sustitución de las luminarias LED en el alumbrado público, proyecto que se ha ejecutado por fases en los últimos años, y de la cual falta únicamente una inversión de aproximadamente 40.000 euros.

8º.- Concesión de subvención para adquisición de material informático audiovisual.

Por parte de Diputación Provincial se ha comunicado la concesión de una ayuda económica de 1000 Euros para la adquisición de una pizarra electrónica con destino a los edificios socioculturales de titularidad municipal, con arreglo a las Bases de subvenciones para adquisición de material informático audiovisual, publicada en el BOP de 5 de abril de 2.017.



9º.- Solicitud de subvención para obras de accesibilidad.

Se ha remitido ante Diputación Provincial una solicitud de ayuda económica para la ejecución de obras de accesibilidad en la Casa Consistorial por importe de 9.322´19 Euros (IVA incluido) con arreglo a las Bases publicadas en el BOP de 3 de julio de 2.017. Las inversiones propuestas consisten en: rampa para acceso a servicios y despacho de la trabajadora social y mostrador adaptado.

III.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.016.

Visto el expediente instruido de censura y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2016, en la que se contienen la liquidación del presupuesto y todos los apartados exigidos en el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las reglas 46 y 49 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local y la Cuenta de Administración del Patrimonio.

En cumplimiento del art. 212 del TRLRHL, y art. 127.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2016 a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto, aprobado por resolución del Sr. Alcalde con fecha 28 de febrero de 2.0167.

Examinados dichos documentos y

RESULTANDO. - Que las cuentas han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento que no ha observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, considerando debidamente justificadas las mismas, y que han sido expuestas al público mediante la publicación en el Boletín oficial de la Provincia nº 106 de fecha 7 de junio de 2017, por plazo de quince días y ocho días más, sin que durante el mismo los interesados hayan presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

CONSIDERANDO.- La aplicación del art. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en las reglas 45 a 53 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad Local,

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno; el Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría el siguiente Acuerdo, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y de IU:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016, que arroja el siguiente resumen:



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO

A) Ingresos de gestión ordinaria.....	2.044.033,13 €
B) Gastos de gestión ordinaria.....	-1.557178,46 €
I. Resultado de la gestión ordinaria	486.854,67 €
II. Resultado de las operaciones no financieras	486.301,54 €
III. Resultado de las operaciones financieras	-6.044,16 €
IV. Resultado neto del ejercicio	291.676,71 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos Reconocidos Netos.....	2.055.700,23 €
Obligaciones Reconocidas netas.....	1.779.335,73 €
Resultado Presupuestario.....	- 276.364,50 €
Desviaciones positivas de financiación.....	135.578,92 €
Desviaciones negativas de financiación.....	72.899,61 €
Gastos Financiados Remanente L. Tesorería.....	10.160,07 €
Resultado Operaciones Comerciales.....	-----
Resultado Presupuestario Ajustado.....	223.845,26 €

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

A) Deudores pendientes de cobro.....	385.447,98 €	
B) Acreedores pendientes de pago.....	186.762,44 €	
C) Fondos líquidos de tesorería.....	672.199,75 €	
D) Partidas Pendientes de Aplicación.....	-75.061,99 €	
E) Remanente Líquido de tesorería.....	798.823,30 €	(A-B+C+D)
F) Saldos de Dudoso Cobro.....	84.799,61 €	
G) Remanentes para gastos generales.....	714.023,07 €	(E-F)
H) Remanentes para gastos con F.A.....	124.429,07 €	
I) Remanente Liquido para gastos Generales.	589.594,62 €	(G-H)

ESTADO DE LIQUIDACION A NIVEL DE CAPITULOS

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS:



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Capítulo	Prev Inc	Mod.	Prev. Def	DRN.	Rec. Neta	Dchos pte cobro	Excso/Defecto Prevision
1	535.000,00		535.000,00	525.854,10	404.834,99	121.019,11	-9.145,0
2	27.800,00		27.800,00	29.205,27	17.013,47	12.191,80	1.405,27
3	420.429,00		420.429,00	431.134,65	412.658,75	18.475,90	10.705,65
4	779.893,00	28.365,45	808.258,45	776.968,59	761.192,58	15.776,01	-31.289,86
5	68.970,00		68.970,00	70.431,47	65.321,47	5.110,00	1.461,47
6	600,00		600,00	1.032,46	1.032,46		432,46
7	240.420,00	60.500,00	300.920,00	221.073,69	184.388,64	36.685,05	-79.846,31
8		53.208,26	53.208,26				-53.208,26
9	1,00		1,00				-1,00
Suma	2.073.113,00	142.073,71	2.215.186,71	2.055.700,23	1.846.442,36	209.257,87	-159.486,48

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
Capítulo	Iniciales	Mod.	Definitivas	G. Compr.	O.R.N.	Pagos	Obl. Pte pag.	Remanentes Credito
1	953.913,00		953.913,00	854.719,45	839.509,78	839.509,78	15.209,67	99.193,55
2	626.280,00	22.472,13	648.752,13	603.622,21	585.635,34	585.635,34	17.986,87	45.129,92
3	6.500,00	-67,00	6.433,00	6.046,69	6.046,69	6.046,69		386,31
4	96.400,00	9.858,44	106.258,44	97.012,40	88.268,99	88.268,99	8.743,41	9.246,04
5	10.000,00	-3.965,12	6.034,88					6.034,88
6	322.320,00	113.708,26	436.028,26	163.343,95	157.284,55	157.284,55	6.059,40	272.684,31
7	5.000,00		5.000,00	1.824,40	1.824,40	1.824,40		3.175,60
9	52.700,00	67,00	52.767,00	52.766,63	52.766,63	52.766,63		0,37
Suma	2.073.113,00	142.073,71	2.215.186,71	1.779.335,73	1.731.336,38	1.731.336,38	47.999,35	435.850,98

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Intervenciones previas.

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para justificar la abstención de IU, aclarando que es un documento técnico, un trabajo hecho por el servicio de intervención, correcto en su realización, pero que conlleva una serie de datos económicos que son el resultado de la gestión del PP, que como les parece insuficiente, triste incluso inmovilista, se abstienen.



IV.- APROBAR, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE GESTION Y EXPLOTACION DEL BALNEARIO DE SAN GREGORIO Y AUTORIZACION PARA DICHA LICITACION.

Vista la necesidad para este Ayuntamiento de llevar a cabo el contrato de Arrendamiento Administrativo de Gestión y Explotación del Balneario de San Gregorio, propiedad de este Ayuntamiento por finalizar el actual contrato el próximo 31 de diciembre de 2017.

Considerando, que la naturaleza jurídica contractual es la de Contrato Administrativo Especial, previsto en el artículo 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, en razón a no tratarse de un contrato de los llamados típicos (no es un arrendamiento o contrato privado "estrictu sensu" íntegramente sometido a normas de derecho privado, no es un arrendamiento de servicios en exclusividad de los previstos en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de Servicios de las entidades locales, y demás normativa y no es un contrato de Gestión de Servicios de los regulados en el TRLCSP), sino que siendo, en principio un contrato de contenido patrimonial, fuente de ingresos para el erario municipal y realizarse además en un bien patrimonial, por sus características intrínsecas, tales como la permanencia del Balneario, la creación de empleo y el desarrollo turístico de la localidad, es necesaria una tutela del interés público, pero no siendo posible ni deseo de esta Corporación someter el contrato a la regulación estricta de los contratos de gestión de servicios, se justifica sobradamente la modalidad adoptada de contrato administrativo especial.

Dadas las características del contrato, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, motivado por considerar, en primer lugar que la Administración facilita unos bienes cuya buena utilización exige especiales garantías por parte del contratista y en segundo lugar porque además del precio, otros criterios prioritarios para este Ayuntamiento, que se valoran en el Pliego, son la adecuada experiencia por parte del contratista, el mantenimiento y creación de nuevo empleo, el proyectos de explotación y nuevas inversiones.

Visto que con fecha 17 de julio, se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 21 de julio, se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, siendo estudiado así mismo en la Comisión de Cultura, Patrimonio y Turismo de esa misma fecha, a efectos de las aportaciones de los distintos grupos políticos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

El Pleno de la Corporación por mayoría, con los votos a favor del PP y del



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

PSOE y en contra de los concejales de IU, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, determinando en base al considerando expuesto, la naturaleza de Contrato Administrativo Especial.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, inclusive la adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

Intervenciones previas.-

Toma la palabra D^a Elena Escobero, para expresar el motivo por el que su grupo vota a favor de este Pliego. Aprovecha primero para decir que están a favor de la Concesión Administrativa porque no deja de ser una concesión ya que la propiedad del Balneario es del Ayuntamiento. Sigue diciendo que entienden que es un gran Pliego, y agradece a Secretaría la celeridad en la redacción. Así mismo agradece que se hayan tenido en cuenta las aportaciones que han realizado, aunque no se hubieran aceptado las mociones que con anterioridad trajo su grupo, y la posibilidad de inversiones que se planteó hace un año y que se podía estar trabajando en ellas, pero en cualquier caso agradece la intención del equipo de gobierno de admitir las propuestas realizadas por el su grupo como es la inclusión de la posibilidad de más empleo o la posibilidad de utilizar el canon para realizar inversiones. En definitiva es beneficioso para el Ayuntamiento y los trabajadores y se alegran de haber llegado a un acuerdo en este punto.

Interviene D. Antonio Moreno para decir que van a votar en contra, porque saben que el Balneario es de Brozas y ellos apuestan por la gestión pública y no les gustan las concesiones administrativas sobre todo cuando como en este caso son casi gratuitas, por ello y porque siguen defendiendo la gestión pública votan en contra. Sigue diciendo que si al final despues de tanto tiempo, si lo que se saca es un simple Pliego Económico, dice que para ese viaje no hacia falta alforjas, ya que el Pliego sólo es económico, no plantea inversiones. Dice que en este Pliego de tantas páginas, les llama la atención que para los intereses de las trabajadoras solo hay tres líneas, por lo que supone que a ellas no se la ha dado copia del Pliego, que no han podido hacer aportaciones, que no se habrán reunido con ellas y con los sindicatos, que aunque no sea preceptivo, algo tendrían que decir, ya que las trabajadoras están en el Balneario



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

y van a subrogarse, que estas líneas no garantizan la continuidad de las trabajadoras y debería ser completado.

Continua diciendo que la gestión debe ser pública porque si hay viabilidad para la empresa privada, la hay para la pública. Que no se plantean propuestas de inversión imprescindible para que venga una empresa, y si viene es porque lo que hay valdría para la gestión pública. Sobre la duración del contrato que es de cinco años más otros cinco, creen que no es transparente ya que se haría sin competencia y no entienden este proceder ya que no se exige ninguna inversión. Por ello, dice, por 1300 euros al mes, 15.600 al año, se saque el Bañero, cuando el Kiosco paga 9000 euros y la Piscina 6000, y del Bañero hablamos de un hotel con instalaciones termales.

Dice que lo van a justificar pero que ya les dijo que faltaban papeles, que les pidieron en el anterior Pleno, un informe económico de la empresa, para ver si hay pérdidas o no, que material hay y cual se le deja. Dice que no hay papeles y se necesitan para tomar decisiones, pero como la empresa se ha quejado se saca un Pliego por la ridícula cifra de 1300 euros al mes, por lo que se favorece la gestión privada claramente.

Sobre sus propuestas, comienza diciendo que en cuanto a la mesa de contratación propone que los políticos estén con voz pero sin voto, que sean los técnicos los que decidan. Por otra parte propone que el contrato sea de cuatro años más uno. Que se revise la cuantía al alza, en no menos de 50.000 euros. Que en los criterios se valoren las empresas de economía social. Pide así mismo que los posibles licitadores puedan conocer las instalaciones y que se conozca el listado de material, máquinas y enseres así como del personal actual, con salarios, categoría y demás, para conocimiento de los posibles licitadores.

Toma la palabra D. Rubén Belloto para agradecer las palabras de Doña Elena Escobero de satisfacción por haber llegado a un acuerdo y se suma así mismo al agradecimiento al Secretario por el trabajo realizado, diciendo que ójala se pongan de acuerdo en más ocasiones, que es probable y posible siempre que las intenciones sean buenas, ya que el objetivo es el mismo, el beneficio de los vecinos del pueblo.

A continuación pasa a contestar a D. Antonio Moreno, diciéndole que vuelve al discurso de ideologías políticas nacionales, que poco tiene que ver con la realidad de la gestión municipal, por lo que siembra la semilla de la duda, aunque sabe que su discurso es utópico. Le dice que su constancia en la insistencia de sus discursos roza la pedantería, pidiéndole que no se lo tome a mal. A continuación le pregunta que dónde estaba en las Comisiones, si buscando argumentos para defender lo indefendible, que hubiera expresado sus propuestas y podrían haber enriquecido el debate. Sigue preguntándole que cuantos informes quiere ver, qué papel quiere, si es de auditores o del Secretario diciendo que no es posible ahora lo que plantea. Sobre conocer las instalaciones le contesta que abiertas están y se les facilitará a los interesados, sin duda alguna.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle a D. Antonio Moreno que han hablado en muchas ocasiones sobre este asunto, que usted defiende la gestión pública y ellos la gestión privada, pero que para la gestión pública habría que pedir permiso al Ministerio y a día de hoy no nos autorizarían. Sobre que faltan papeles le dice, que viene al Ayuntamiento tres o cuatro veces a la semana, que se los pida al Secretario. Que se



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

tiene un informe de la empresa actual, de las posibles pérdidas y el balance de la cuenta, que no se esconden los papeles, que se los pida al Secretario y se los facilitará.

En relación con lo que paga el Kiosco y lo que paga el Balneario, decir que aquí se defiende el empleo de las personas que trabajan en el Balneario. Sobre la cantidad con la que se licita, se puede subir por los licitadores, se verá. Por último le dice que defiende lo indefendible como ya le ha dicho D. Rubén Belloto.

Interviene D. Antonio Moreno, para decir que ellos no defienden lo indefendible, sino que defienden su postura y lo que entienden mejor para el Ayuntamiento, los trabajadores y el balneario. Sobre lo que dicen de que es pasar a política nacional, le contesta que como se sabe el PP a nivel nacional defiende la gestión privada y el PP de Brozas hace lo mismo. Que no se han planteado la posibilidad de la gestión pública porque dicen que habría informes y que no nos concederían la empresa pública que habría que crear. Que dicen que no en base a suposiciones, pero en otros sitios se hace gestión pública de los Pisos Tutelados y en este Ayuntamiento por ejemplo, de la Guardería. Sobre lo que le han dicho de que roza la pedantería su reiteración de la defensa de la gestión pública, será su opinión, pero en el caso del PP de Brozas la defensa de la gestión privada tiene también que ver con su inamovilidad y con el hecho de que no se quieren complicar. Sobre donde estaba en la comisión, les contesta que no ha tenido tiempo para hablar porque se ha convocado con media hora antes del Pleno, para tratar la Cuenta General y el Pliego. Por el contrario han considerado hablar con los tres grupos delante y no ha habido tiempo, que aquí en el Pleno se pueden hacer propuestas y se pueden discutir y cambiar el Pliego, pero que no tiene intención de hacerlo porque cuentan con el voto del PSOE. Sigue diciendo que votan en contra porque creen en la gestión pública, pero hacen propuestas para mejorar el Pliego. Concluye en referencia a lo que se paga por el Kiosco y lo que se paga por el Balneario, diciendo que el Kiosco también crea puestos de trabajo, y que por tanto se podría sacar por cien, pero es que además en el Balneario de Brozas, se ha puesto dinero de todos los broceños y que hay formas de sostener los puestos de trabajo sin tener pérdidas.

Toma la palabra D. Ruben Belloto, para decir que han tenido el mismo tiempo que los demás, que el PSOE y que ellos mismos. Que ha habido dos comisiones, la primera de las cuales duró tres horas y la segunda unos treinta minutos, y en una comisión da tiempo para hablar. Que ha habido concejales del PSOE que han venido al Ayuntamiento a exponer sus propuestas, que se han recogido y se ha llegado a un acuerdo. Le dice que sin embargo él no ha abierto la boca en las comisiones si acaso para pedir informes y poco más. Que ha tenido tiempo de hablar en las comisiones, que tampoco se necesita tanto tiempo, porque ahora en el Pleno en cinco minutos ha hecho muchas propuestas, y le pregunta porqué no las ha hecho abajo. Le dice que si no ha hecho propuestas es porque no ha querido, que no intente dar la vuelta a las cosas. Que si tiene su ideología respecto a que la gestión sea pública, es respetable, pero que unirse al trabajo no lo ha hecho, que no intente decir lo que no es.

Interviene por último el Sr. Alcalde para decir que no es que defiendan la empresa privada, es que la gestión del Balneario la tiene que llevar una empresa y cita como ejemplo que se tiene un informe del INSERSO, con los requisitos para conceder las plazas y entre otros está que se tiene que tener experiencia, además de que la gente no viene sino que hay que buscarla y por eso defiende que tiene que ser una



empresa quien lo gestione.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2468/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde de la palabra a los grupos en relación con las mociones de urgencia planteadas sobre el IBI de Urbana.

Toma la palabra D. Antonio Moreno, que hace referencia a la propuesta sobre el IBI de Urbana que trae también el Grupo Socialista, diciendo que la van a presentar por urgencia y no se ha presentado por Registro porque después del debate del Pleno anterior, la Alcaldía traería en el orden del día dicha rebaja, porque fue lo que se habló y que lo que se dijo, y estaban los tres grupos de acuerdo, en bajar el IBI de Urbana, en ese interés de defender a los broceños. Continúa diciendo, que lo que proponen en forma de moción, es que en el orden del día del próximo pleno se lleve la rebaja del IBI de Urbana al 0,5. Se refiere a que esta es la justificación de la urgencia aunque también el contenido de la moción.

El Sr. Alcalde se refiere a que hacen falta los informes y que en el próximo Pleno se traerá en el orden del día.

Interviene D. Antonio Moreno para decir que ellos no tienen inconveniente en llevarla en conjunto con el grupo socialista.

Toma la palabra D^a Elena Escobero, para decir que como hablan de lo mismo, no se van a presentar dos mociones y hacer dos votaciones. Continúa diciendo que quieren dejar constancia, que el Grupo Socialista traía una moción similar a la de IU, como consecuencia del debate surgido en el Pleno anterior, donde se debatió en el mismo punto el IBI de urbana y el de rústica, y estando de acuerdo en la rebaja de Urbana pero no en la de rústica, solicitamos que se traiga urbana como propuesta independiente y que se traiga en el próximo Pleno con los informes preceptivos.

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI de Urbana, es aprobada por unanimidad. Aprobada la urgencia pasa a debatirse el contenido de la Moción.

Toma la palabra D. Antonio Moreno para decir que en el anterior Pleno se proponía la rebaja de Urbana y la de Rústica, que los tres grupos estaban de acuerdo en el rebaja de urbana. Que desde IU se propuso llevar por separado dicha propuesta en el siguiente Pleno, es decir en este. Por lo tanto, como no se puede aprobar sin los informes preceptivos de Secretaría-Intervención, se propone llevar al próximo Pleno, la rebaja de Urbana al tipo del 0,5%, en los términos establecidos y con los informes preceptivos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que está de acuerdo en bajar el IBI de



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

urbana, que así lo trajeron en su momento, pero también venía el IBI de rústica, puesto que va en la misma Ordenanza. Continúa diciendo que votan a favor de reducir la urbana pero los mismos vecinos a los que le bajamos el IBI de urbana, le penalizamos en Rústica, porque un 80% de los vecinos de Brozas tienen también algún bien en rústica, que les penalizamos porque se cobra el tope máximo establecido y es cuestión de valorarlo.

Toma la palabra D. Antonio Moreno para decir que no le parece mal que saquen a colación el debate de Rústica, porque entiende que los concejales pueden proponer lo que consideren oportuno, pero que a él le han regañado muchas veces por hacer eso. Que esto demuestra que a veces es necesario usar antecedentes, por lo que pide reflexionar sobre el asunto. Le dice por último que lo de rústica lo traigan, pero que traigan urbana en septiembre para asegurarse de que pueda entrar en vigor para el ejercicio siguiente.

Toma la palabra D. Rubén Belloto para comentar al portavoz de IU, que una cosa es hacer una referencia puntual y otra es enlazar unos debates con otros y acabar haciendo un uso indebido de la palabra.

Se aprueba por unanimidad la moción de llevar al siguiente Pleno la reducción del tipo del IBI de Urbana.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para en primer lugar dar las gracias por la farola y el tensado de las redes de la pista de pádel, diciendo así mismo que en la pista vieja hay un foco que no saben si está fundido y debería arreglarse, indicando así mismo que alguna luminaria de fotovoltaica no funciona bien. Continúa refiriéndose, como ha hecho en alguna ocasión, a la puerta de la Concordia, que se suelen pegar papeles y ahora han visto un corcho pegado con silicona, que no parece lo más adecuado, por lo que pide se sitúen los carteles fuera de la puerta.

Por último pregunta sobre lo que dijo el Alcalde que iba a ver la moción de Romualdo Barroso, y quería saber lo que ha pasado.

Interviene D. Rubén Belloto, para agradecer los agradecimientos y decir que verá el tema de la iluminación de la pista de pádel. Dice que hace meses se encargó un cuadro y que no se ha hecho todavía, que a ver si con suerte se aceleran aquellos a quienes se encargan las cosas, dando las gracias por recordarlo porque hay que veces que se olvidan las cosas.

El Sr. Alcalde, sobre la moción dice que la tiene encima de la mesa y comenta que se pondrá en marcha.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Toma la palabra D. Jesús Elviro para decir, que ahora que juega mucha gente al Vóley Playa, hubo una persona que tuvo un accidente y tuvieron que ir a la Piscina para hacer una cura, por lo que ruega a ver si se puede ubicar un botiquín de primeros auxilios en el vestuario de abajo. Abundando en el tema sanitario, pregunta donde está ubicado el aparato desfibrilador, si se hizo un curso para aprender a manejarlo, si está en el Pabellón y si se tienen instrucciones de cómo usarlo y que se prevea.

Contesta D. Rubén Belloto con respecto al Vóley Playa, que le comentaron el percance y que hay un puesto de socorro cerca, que es la Piscina, donde hay personal cualificado para pequeñas urgencias, pero se puede poner un botiquín accesible, ya que hay uno que utiliza el CP Brocense, pero no sabe si será compatible con dejarle acceso al botiquín con la responsabilidad que conlleva, ya que a dicha pista acceden muchos niños solos, se analizará y se verá la solución más rápida.

Sobre el desfibrilador dice que se instaló en el Pabellón, cerca de la Piscina y del Campo de Fútbol, y se anunció que estaba en el Pabellón. Con respecto al curso, se está a la espera de los monitores del CP Brocense para ver cuándo se puede dar un curso, pero que será en breve.

Toma la palabra D. Ezequiel Clemente, para formular diversos ruegos y preguntas, dirigiéndose en primer lugar a D. Antonio Moreno, para rogarle que por integridad física y moral y por no llevar a confusión, cuando se refiera a las trabajadoras del balneario, sepa que también hay trabajadores.

Hace referencia de nuevo a que no se ha limpiado la pared de la Charca, por lo que ruega de nuevo se limpie. Hace referencia así mismo a la necesidad de limpiar a fondo el Paseo de los Santos, ya que hay muchos excrementos de pájaros. Dice que antes de hacer el Tanatorio, que había un banco junto a un árbol que daba sombra, que se ponga de nuevo. Por último pregunta cómo está el tema de los toros.

Responde el Sr. Alcalde sobre la limpieza, que se hará, que se lo dirá de nuevo al encargado, que aunque ha finalizado el PER, tendrán que ir otros efectivos. Sobre el Paseo de los Santos dice que hace poco se hizo limpieza, pero como hay tantos pájaros se vuelve a ensuciar rápido, se volverá a hacer. Sobre el banco, dice que no sabe si lo han puesto y donde se ha ubicado, que lo verá con el encargado de obras.

Respecto a los toros dice que está todo prácticamente cerrado, ya que sólo quedan por adquirir dos toros, sobre los que ha estado hablando esta misma mañana con una ganadería, por lo que no habrá ningún problema.

Toma la palabra D. Carlos Quiñones para hacer dos ruegos. El primero referido a que en el patio de la Concordia hay dos farolas colgando de los cables de la luz, que debe arreglarse, y entiende que es una cuestión de dejadez del equipo de gobierno ya que hay que darse una vuelta por los servicios municipales para ver como están y si



hay un desperfecto subsanarlo, ya que si se estropean cuesta más.

En segundo lugar hace referencia a un tema que entiende grave, referido a los bandos que publica la Alcaldía, que unos se publican de una manera y otros de otra, en unos se dice quien presenta la moción y en otros no, en unos quienes las aprueban y en otros no. Pone como ejemplo que en la moción presentada por el grupo socialista sobre el condicionado de pesca el año pasado, no se puso quien la presentaba pero en el último bando sobre la ambulancia se pone que se adopta una moción del grupo PP y no se dice que es por unanimidad. Dice que no se debe ser sectario y que se publiquen todos de la misma forma.

El Sr. Alcalde responde sobre la farola que ya se lo habían dicho y ha dado orden para su reparación, pero que los que van a los bailes, si lo han visto le podían haber avisado antes y se hubiera reparado con mayor antelación.

Sobre los bandos, le comenta que no es sectario, que la realidad es que no sabe que ponían esos bandos, que él no enfoca los bandos ni dice una cosa u otra. Que es cierto que la moción sobre la ambulancia se aprobó por unanimidad, pero que no se que dice exactamente el bando.

D. Carlos Quiñones reitera que se publiquen de la misma forma, es decir que se ponga simplemente lo que se ha aprobado.

El Sr. Alcalde, le contesta por último que se procurara.

Toma la palabra D^a Elena Escobero para decir que durante todo el proceso de ruegos y preguntas la han ido diciendo al Alcalde como tiene que hacer la gestión ya que va llegando tarde en todas las cuestiones a las que se han ido haciendo referencia y por consiguiente su pregunta va en el mismo camino, ya que en Junio D. Carlos Quiñones le decía que le preguntó en Mayo en que porcentaje estaba la obras del Plan Activa. Que en mayo le había dicho que en el 90 por ciento y en junio no responde y ahora ella le pregunta por cómo va, ya que la última fase si no recuerda mal es para la mejora de la enfermería de la Plaza de Toros, considerando que es importante por las fechas que se aproximan y se ve que llega tarde, ya que saben que las obras se siguen perpetuando en el antiguo consultorio médico y le gustaría que le contestara en qué punto se encuentran las obras- del Plan Activa.

El Sr. Alcalde le responde, que ella dirá que llegan tarde, pero que él le dice que se dejan la piel por todos los vecinos, eso que quede claro. Responde que es cierto que se está terminando, pero que en todas las obras hay inconvenientes y se está a la espera de que el Sr. Arquitecto redactor del proyecto, haga un modificado, porque ha salido el contratiempo de las maderas del techo de la zona del antiguo despacho de D. Ramón, que está en malas condiciones y no se podía quedar así, que se habló con el redactor del proyecto para que haga lo que tenga que hacer, ya que no



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

se puede permitir que se caiga ese techo, que es por lo que aún no está terminada la obra. Sigue explicando que tendrá que modificar el proyecto y luego se terminará ya que queda poco, aunque es posible que en la enfermería no se pueda hacer nada, porque se lleve la cuantía la urgencia que ha salido.

Interviene D^a Elena Escobero para preguntar si el dinero restante que quedaba para realizar las obras, si todo se lo va a llevar el techo del antiguo consultorio.

Responde el Sr. Alcalde que seguramente sí, que está trabajando el Arquitecto en ello, que hay alguna modificación más porque se ha tenido que dar un aula adicional para el CPR que lleva una rampa, y se prevé que no habrá para hacer más obras.

Toma la palabra D. Rubén Belloto, para agradecer, y que conste en acta, a D. Mauricio Coronado, aprovechando que está presente, la gran amabilidad que muestra con la donación de la bicicleta, por lo que como vecino y en representación de ellos le da las gracias.

Interviene por último el Sr. Alcalde para decir que se suman todos porque es un detalle que lleva haciendo muchos años.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO,

Luis Arjona Solís